

REGLAMENTO COPA CC DE ESQUÍ ALPINO U14/U16



TEMPORADA 2025 – 2026

(Aprobado por Comité de Organización el 15/10/2025)

ORGANIZACIÓN

Las Federaciones de Deportes de Invierno que a continuación se relacionan organizan la **COPA CORDILLERA CANTÁBRICA** de esquí alpino, para deportistas de las categorías U14-U16, hombres y damas (en adelante, "**COPA CC**"):

- Federación Cántabra de Deportes de Invierno (FCDI).
- Federación de Deportes de Invierno del Principado de Asturias (FDIPA).
- Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León (FDICYL).

El Comité de Organización de la "**COPA CC**" estará constituido por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas mencionadas, pudiendo cada Presidente delegar en la persona que libremente designe.

Anualmente un presidente de forma rotatoria ostentará la presidencia de "**COPA CC**" correspondiendo esta Temporada 2025/26 a la FDIPA.

NORMATIVA GENERAL



Artículo 1: Modalidades

La COPA CC, se realizará en cuatro fases (diez carreras, dieciocho puntuaciones) las carreras podrán ser SL, GS y SG

Podrán tomar parte en esta **COPA CC** aquellos deportistas U14/16, hombres y damas que estando en posesión de la correspondiente licencia deportiva RFEDI en vigor, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- U14: Los nacidos en los años 2012 y 2013
- U16: Los nacidos en los años 2010 y 2011

Artículo 2: Fases

La **COPA CC** U14/16 constará de 4 fases, compuesta de 9 días de competición en total.

- 1ª Fase (Mini GS y Mini SL): fase de apertura, 1 de NOVIEMBRE organizada por FDICYL
(2 carreras, 4 puntuaciones)

- 2ª Fase (GS y SL): 3 y 4 de ENERO organizada por FDICYL
(2 carreras, 4 puntuaciones)

- 3ª Fase (GS y SL): 31 de ENERO y 1 de FEBRERO organizada por FDIPA
(2 carreras, 4 puntuaciones)

- 4ª Fase (SG, GS y SL): 13, 14 y 15 de FEBRERO organizada por FCDI
(4 carreras, 6 puntuaciones)

En la cuarta fase, siempre que sea posible, se realizarán **dos carreras de SG el mismo día** y ambas a una manga según el RIS. El trazado de los dos SG podrá ser el mismo para ambas carreras, siempre que las condiciones de la pista lo permitan, según criterio del jurado de la carrera. En caso de que las **condiciones de la nieve** no permitan la celebración de las carreras de SG, **la organización podrá hacer un SL o GS** puntuable, siendo acordado previamente por el Comité de Organización de las Federaciones Autonómicas, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y la cantidad/calidad de la nieve.

Las fechas en que se celebrarán las Fases de **COPA CC** y los cambios de fechas que se pudieran producir, se determinarán por la Federación Autonómica organizadora de cada fase, procurando que, en principio, no coincidan con las fases de Copa España.

No obstante, si por cualquier causa, finalmente hubiera coincidencia en la celebración de alguna de las fases de **COPA CC** y las fases de Copa España, se dará prioridad a la **COPA CC**, en el sentido de que no se dejará de puntuar por esta ninguna de las pruebas integradas en la **COPA CC**.

La Federación organizadora de cada Fase de **COPA CC**, haciendo uso del cupo de libre designación que la RFEDI le asigne y de las plazas sobrantes, procurará que cada Federación integrada en el Comité Organizador de la **COPA CC**, disponga de al menos 20 plazas, para la asistencia de sus deportistas a las distintas Fases.

Artículo 3: Especificaciones Técnicas

Todas las variables técnicas referidas a las distintas disciplinas se regirán según los Reglamentos Internacionales en vigor (RIS): Desniveles, número de puertas/cambios de dirección, distancias entre puertas, figuras, etc.

DISCIPLINAS	U14-U16
SL	100 / 160 m
GS	200 / 350 m
SG	250 / 450 m

Para las pruebas de Súper Gigante (SG), la longitud recomendada de los esquís en **U14** será como mínimo de 170 cm. Para el resto de disciplinas en U14 como para la totalidad de las disciplinas U16 se aplicará lo reglamentado por la FIS en los reglamentos de material (Alpine Competition Equipment).

Artículo 4: Sorteo de dorsales

En pruebas de DOS MANGAS: El orden de salida para la primera manga se establecerá en base a:

- Sorteo de 1ª Serie de 30 mejores corredores según ranking puntos RFEDI, siempre que en la reunión de jefes de equipo no se acuerde un número inferior por nivel de los deportistas y su seguridad.
- A continuación, todos los demás corredores por ranking puntos RFEDI.
- A continuación, sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de puntos RFEDI.

En la segunda manga de las pruebas de DOS MANGAS, se saldrá por tiempos invertidos de los corredores clasificados en la 1ª manga. Es decir, el mejor tiempo de la primera manga saldrá el último de la segunda manga de los corredores clasificados en la primera manga. A continuación, saldrán los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga y saldrán los últimos en orden inverso a su posición de salida de la primera manga.

Los corredores descalificados, no llegados y no salidos de la primera manga figurarán en la Lista de Resultados con el status de la 1ª manga. En pruebas de UNA MANGA el sorteo se realizará del mismo modo que el sorteo de 1ª manga de las pruebas realizadas a dos mangas.

En aquellos eventos en los que se celebre un segundo SG, el orden de salida será el orden invertido sobre el sorteo del primer SG.

El orden de salida por género y categoría será determinado por el Jurado y comunicado en cada reunión de jefes de Equipo.

Artículo 5: Premios

Las Federaciones organizadoras de cada Fase de **COPA CC** U14/U16 deberán hacer entrega de trofeos a:

- Tres primeros clasificados categoría U14, tanto chicos como chicas.
- Tres primeros clasificados categoría U16, tanto chicos como chicas.

Artículo 6: Puntos CC

Las pruebas de las distintas fases de la **COPA CC** puntuarán para puntos RFEDI.

En las cuatro fases se obtendrán puntos de **COPA CC**, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS, la clasificación final en cada SG.

El Slalom (SL) y el Slalom Gigante (GS) se disputarán a dos mangas obteniendo puntos de **COPA CC** en la manga mejor clasificada y en la clasificación final. Un deportista no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de **COPA CC** si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

En caso de que se celebrara un GS o un SL a una sola manga, la puntuación para **COPA CC** será únicamente la de la manga celebrada y no duplicará puntuación por ser también la clasificación final de esa prueba.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de **puntos COPA CC**, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Existirá un dorsal de “Líder” para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer deportista clasificado de la **COPA CC** en el día de la competición.

Para la determinación del puesto en la clasificación de cada prueba y la correspondiente asignación de **“Puntos COPA CC”**, no serán tenidos en cuenta los deportistas de Federaciones distintas a las integradas en el Comité Organizador.

En **caso de empate a tiempos** en alguna de las pruebas, los deportistas implicados obtendrán los puntos correspondientes al mejor de los puestos afectados por el empate, eliminándose el siguiente o siguientes puestos en la clasificación.

A título de ejemplo: en el caso de doble empate en el primer puesto, ambos deportistas sumarían 25 puntos y no habría ningún deportista en el 2º puesto, por lo que el siguiente en puntuar sería el deportista clasificado en el 3º puesto. En caso de triple empate en el 1º puesto, no habría 2º, ni 3º. Si hubiera doble empate en el segundo puesto, no habría 3º etc.

En **caso de empate a puntos**, tanto en la clasificación general individual como en la clasificación general por clubes, quedará clasificado por delante el deportista o club que tenga más primeros puestos, segundos, terceros, etc...

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados por categoría y sexo, en todas las fases.

Se concederá título de campeón de la **COPA CC** a los tres primeros clasificados en las categorías de U14 y U16, en hombres y damas, como

resultado de la suma de los puntos CC obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y sexo.

En caso de empate en la clasificación final, se declarará vencedor al deportista que más primeros puestos haya conseguido, si persiste el empate, el que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente. Si, aun así, el empate no se deshiciere, se declarará vencedor al corredor de menor edad. Estos criterios se aplicarán también a los empates que se pudieran producir en el segundo y tercer puesto.

Para dar como válida la Clasificación Final de los deportistas se establece que habrán de haberse celebrado al menos 4 carreras de las 8 previstas.

Artículo 8: Inscripción y forfait

La organización de la **COPA CC**, para la temporada 2025/26 establece un precio máximo de inscripción mas forfait de 47 € por deportista y día de competición. El precio de la fianza reembolsable por soporte magnético que cada estación pueda establecer se abonaría aparte por cada forfait.

Se proporcionará un forfait gratuito de entrenador por cada 8 deportistas. Para percibir el forfait gratuito los entrenadores, deberán estar en posesión de la licencia nacional RFEDI.

Artículo 9: Programa

Por parte de la organización y con quince días de antelación (siempre que sea posible), se comunicará el programa a las federaciones Autonómicas, así como la relación de hoteles, especificación de precios, categorías, etc. y las condiciones más favorables para los deportistas.

Artículo 10: Cambio de sede

La organización de las competiciones intentará garantizar la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con quince días de antelación (siempre que sea posible) si prevén un cambio de lugar de celebración a alguna de las estaciones de **COPA CC**.

Artículo 11: Trazadores

Para poder ser trazador de alguna de las pruebas de **COPA CC** se deberá tener en cuenta el listado de Técnicos con la capacitación RFEDI como Trazador con Licencia RFEDI en vigor. Si en el momento de la celebración, ningún trazador capacitado está presente en la carrera, podrá trazar excepcionalmente el TDM o TDS con Licencia en vigor RFEDI que designe la Federación Autónoma organizadora del evento.

Artículo 12: Abridores

La Organización tendrá previsto un mínimo de 2 y máximo de 4 abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición (con licencia de corredor en vigor).

Artículo 13: Entrega de premios común a todas las categorías

Independientemente de lo señalado en este artículo para los premios de la “**COPA CC**”, el organizador de cada Fase, con anterioridad a su celebración, determinará las categorías que resultarán premiadas y hará la entrega de trofeos a la finalización del mismo en el lugar que determine bien en la propia Estación en la que haya tenido lugar el evento (preferiblemente en la zona de meta).

El otorgamiento de estos trofeos correrá a cargo de la Federación Autónoma organizadora de cada Fase.

Una vez realizadas todas las Fases de la “**COPA CC**” y establecidas las Clasificaciones Finales de deportistas, según los “**Puntos COPA CC**” obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 6 anterior, se entregarán premios y medallas a los tres primeros clasificados, hombres y damas, de cada una de las categorías.

Los dos primeros clasificados por categoría sexo acudirán al Stage de velocidad de RFEDI, siempre que sea convocado.

La entrega de premios de las Clasificación Final de deportistas se realizará en la última fase.

Se realizará una clasificación general de clubes de todas las categorías. Dicha clasificación saldrá de la suma de puntos de los tres mejores deportistas por categoría y sexo de cada club en cada prueba de cada fase. De la suma de la puntuación obtenida en cada fase, se obtendrá esta clasificación de mejor club.

Se establecerá una Clasificación general Final de Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los tres deportistas mejor clasificados de cada Federación y categoría, hombres y damas, otorgándose trofeo a la Federación Autonómica mejor clasificada.

Para la entrega de premios por clasificación final de deportistas, deberán de haberse celebrado al menos el 50% de las carreras. Por su parte, para la entrega de premios por clasificación final tanto de clubes como de Federaciones Autonómicas, deberán de haberse celebrado al menos el 50% de las carreras de cada categoría.

El coste de los premios y medallas de la “**COPA CC**” se sufragará por las Federaciones Autonómicas integradas en la organización de la **COPA CC**.

Artículo 14: Aceptación del Reglamento

Autonómicas integradas en la organización de la **COPA CC**.

Cualquier deportista de estas Federaciones que se inscriba en cualquiera de los Campeonatos de la “**COPA CC**”, por el mero hecho de participar, lo conoce y acepta.

Artículo 15: Seguro de Responsabilidad Civil.

La Federación a cargo de la organización de cada Fase deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra el desarrollo de las distintas pruebas que se celebren.

Artículo 16: Otras competencias de la organización de Copa CC

A la organización de **COPA CC** le corresponderá la interpretación y aplicación del presente Reglamento, pudiendo adoptar sus acuerdos mediante intercambio de correos electrónicos.

Cualquier tema organizativo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la organización de la **COPA CC**.

Las reclamaciones se presentarán por escrito ante cualquiera de los integrantes de la organización de la **COPA CC** en el plazo de dos (2) días, debiendo ser resueltas en un plazo de tres (3) días.

Tanto la presentación de la reclamación como su resolución podrán realizarse mediante fax o correo electrónico.

Los deportistas con licencia por un club de una Federación Autónoma concreta, que soliciten nueva licencia por un club de otra Federación Autónoma, perderán los Puntos de Copa CC que tuvieran en ese momento.

Excepcionalmente podrá condenarse la pérdida de puntos mediante la presentación de un escrito de autorización y conformidad expedido por el presidente de su anterior Federación Autónoma.

El deportista que cambie de domicilio o empadronamiento a otra Comunidad Autónoma no perderá sus puntos.

Las resoluciones que dicte la organización de **Copa CC** no serán recurribles.

COPA
CORDILLERA
2026

